POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

N° GS – 2025 – 0 0 8 9 2 0 **/AREAD - GRUCO - 11.6**

Magdalena – Santa Marta, 12 FEB 2025

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA
PN MESAN MIC 012 – 2025

Podrán participar en el proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de Diciembre del 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y en el artículo 30 MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de CIENTO VEINTE SIETE MILLONES DE PESOS M/C ($ 127.000.000,00) MONEDA LEGAL, IVA incluido.

Que según rubro presupuestal y unidad con asignación de recursos se clasifica así;

Certificados de Disponibilidad Presupuestal
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>N.° CDP</th><th>RECURSO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>MESAN</td><td>5225</td><td>10</td><td>09/02/2025</td><td>$ 127.000.000,00</td></tr>
</table>
Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.

Certificación plan de compras
<table>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>No. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>29/01/2025</td><td>0016</td><td>MESAN</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>1</td><td>$ 127.000.000,00</td><td>$ 127.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$ 127.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto (lo que pase primero).</td></tr>
</table>

Lugar de entrega o ejecución	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>Comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta</td><td>Kilómetro 12 vía alterna al puerto, Bureche</td></tr></table>
Forma de pago	La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará los pagos en forma mensual (mensualidad vencida), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden. El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta. Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley. Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente

	proceso de selección. ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad. ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. ✓ Cuando los precios de la oferta económica sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato. ✓ Cuando los precios ofertados sean exageradamente altos, en relación al costo del mercado. ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N°. 1 de la presente invitación. ✓ Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Santa Marta, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.siif@policia.gov.co, del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Convocatoria Limitada a Mipymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

	En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva la cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

11. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 — «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» — establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 — «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» — dispone

	que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales». Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate. Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación. Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones. Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del de Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme el artículo 2° de la ley 1901 de 2018.

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera exigir garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el **Anexo N°. 2** del presente proceso de contratación.
Forma de ejecución	El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de conformidad con las indicaciones del supervisor.
Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la mínima cuantía conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II, con los siguientes documentos:

JURÍDICOS:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente
- ✓ El Oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Firma y del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del Oferente o su Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N° 2) relacionado en la Sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar Formulario N° 4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Diligenciar Formulario No. 6), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.

TÉCNICOS:

Diligenciamiento y entrega de documentos solicitados en el **Anexo No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).**

ECONÓMICOS:

- Propuesta económica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.
- Presentar diligenciado en su oferta el **Anexo No. 3 OFERTA ECONÓMICO**

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: • Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Publicación del aviso de limitación a MIPYMES	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Entrega de Propuestas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP IIde ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Notificación de Aceptación de Oferta.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante Adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de Contracción Publica "SECOP II" Página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Logístico del Comando de la Policía Metropolitana de Santa Marta o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta como ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Debe ser una persona natural o jurídica, con conocimiento respecto al objeto del contrato, que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo. Se debe indicar el cargo del funcionario, el cual deberá estar plenamente identificado en la resolución de estructura de la unidad efectuando los trámites de recibo a satisfacción, facturas y certificados que sean necesarios para la ejecución oportuna del servicio.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Atentamente,

Coronel **JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaborado por: SI. Anderson Andrés Fonseca Rivera
Analista de Contratos MESAN

Revisado por: SI. Leidy Katania Rodriguez Andrade
Jefe Grupo de Contratos MESAN (E)

Revisado por: IT. Juan Camilo Mona Galvis
Asesor Jurídico MESAN (E)

Revisado por: MY. Deisy Yorley Rincón Manrique
Jefe Administrativo MESAN (E)

Revisado por: TC. Jaime Enrique Higgins Pacheco
Subcomandante MESAN

Fecha elaboración: 10/02/2025
Archivo: C:\CONTRATOS 2025/

Calle Principal KM 12-1, sector Bureche
Teléfonos 4234831
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO N°. 1

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "SI", atendiendo los factores descritos a continuación:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Tener en cuenta en qué consiste cada mantenimiento:** **Mantenimiento Preventivo Mensual para ambos sistemas** Las labores del mantenimiento preventivo se harán por parte del contratista, de acuerdo con una rutina periódica mensual, según las especificaciones técnicas de los Equipos y las recomendaciones dadas para cada sistema de bombeo. Se realizará un chequeo técnico para constatar el estado de los componentes de los equipos, y proceder a hacer los ajustes técnicos correspondientes a los equipos del sistema de bombeo, para tal efecto, se procederá con los siguientes procesos. **A. Mantenimiento Preventivo Equipos a Presión (Incluidas Bombas), y Equipo eyector (incluye bombas sumergibles, Flotadores).** **Arrancadores y conexiones eléctricas:** • Hacer arranque de cada uno de los equipos: Manual y automático. • Inspeccionar el estado de los cables. • Comprobar pulsadores e indicadores de los equipos de bombas. • Reapretar borneras de motor. • Revisar sistema de arranque motor **Fugas:** • Chequear que no haya filtraciones en la línea hidráulica ni en los sellos mecánicos de las bombas. • Pruebas de estanqueidad: Chequear la presión del tanque hidroflow. • Reapretar Flanches **Instrumentación y accesorios** • Verificar que los cheques de retención y los manómetros estén trabajando correctamente • Limpiar cheques • Verificar la operación de la válvula de alivio • Revisar estanqueidad de válvulas de cierre **Motobomba** • Revisar ruidos extraños en motor • Revisar ruidos en rodamientos del motor • Revisar caperuza motor • Revisar ventilador motor • Medir aislamiento del motor • Evaluar consumo de corriente del motor • Revisar impulsor • Analizar vibraciones mecánicas si es necesario por ruptura de tuberías o anomalías en la operación (ruidos, vibración, calentamiento) **Evaluación Eléctrica** • Funcionamiento general de los tableros eléctricos de control; secuencia de control y acciones. • Chequeo de conexiones eléctricas en tablero, motores y controladores. • Ajuste mecánico de presión en tortillería de contactares y equipos de potencia y control. • Verificación de operación de relees térmicos o guarda motores. • Evaluación de equipos de protección por corto circuito, Interruptores. • Estado de relevos, borneras de interconexión • Funcionamiento de suites de presión, suites flotadores y manómetros • Voltajes en vacío y bajo carga de los equipos motorizados • Intensidad de cada línea de los equipos motorizados, bajo carga. • Evaluación del estado de las conducciones eléctricas • Evaluación mediante software o teclado HMI funcionamiento de los variadores de velocidad • Evaluación mediante software o teclado HMI funcionamiento del PLC de control **Evaluación Hidráulica** • Fugas en tuberías y accesorios • Fugas en válvulas y cheques • Fugas en bombas por daños en empaquetadura y sello mecánicos • Obstrucciones en cargadores de aire, impulsores y válvulas de pié o filtros y equipos de control presostatos, manómetros.		

Calibración final

- Cargada de tanques hidroneumáticos
- Calibración de rele s térmicos y protecciones adicionales, relés de humedad, termistores, relé de electrodos y equipos anexos al sistema de bombeo
- Rangos de operación de suites de presión y suites flotadores
- Funcionamiento final de equipo para el punto de trabajo óptimo
- Evaluación del estado de las conducciones hidráulicas
- Evaluación de accionamientos mecánicos de válvulas y cheques
- Evaluación periódica de tanques hidroneumáticos por corrosión y fugas.
- Ajuste de parámetros del variador de velocidad si es requerido
- Ajuste del programa del PLC de control si es requerido

Mantenimiento Correctivo.

Se deben realizar los siguientes trabajos de reparación:

PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PTAR

1-) Sistema de riego.

Mantenimiento general a dos (2) motobombas Weg de 10 Hp c/u trifásicas

- Desarme y/o desmonte de la electrobomba
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rebobinado del estator si es requerido
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba
- Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador.
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas.
- Mantenimiento al sistema impulsor
- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga
- Calibración de protecciones

2-) Tanque hidroneumático de 500 L

- Calibración presión de operación tanque hidroneumático 500L
- Calibración transductor de presión análogo
- Reemplazo de membrana de tanque si es requerido

3-) Tablero de control bombas de riego

Mantenimiento general a dos (2) tableros conformados por:

- Dos variadores de velocidad Delta MS300
- 1 PLC Siemens Logo 8
- 1 Fuente conmutada de 50W
- 1 Transformador de potencial 220VAC/110VAC
- 3 Reles de control
- Interruptor principal de 20 A
- 2 Selectores de 3 posiciones
- 2 Pulsadores de reinicio
- Testigo encendido
- Dos testigos de bomba operando
- Dos testigos de bomba en falla

Este sistema presenta la novedad de que debe ser reiniciado con frecuencia para que entre en operación

4-) Bombas de vacío

Mantenimiento general a dos (2) motobombas de vacío Pump Power **de** 2 Hp c/u trifásicas

- Desarme y/o desmonte de la electrobomba
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos y empaquetaduras del soplador
- Suministro e instalación de filtro de aire
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de presión de aire

5-) Tableros Bombas de vacío

Mantenimiento general a dos (2) tableros conformados por:

- Bloque de distribución moular SDM9904
- Contactor de 12 A
- Interruptor programable digital DHC15A
- Interruptor principal de 10 A

- Interruptor de control de 6 A
- Selector de 2 posiciones
- Testigo encendido
- Testigo falla

6-) Bombas sumergible sistema con bacterias

Mantenimiento general a dos (2) motobombas sumergibles 2 Hp c/u trifásicas

- Extracción de las motobombas del pozo
- Desarme y/o desmonte de las electrobombas
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rebobinado del estator si es requerido
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba
- Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador.
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas.
- Mantenimiento al sistema impulsor
- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga
- Calibración de protecciones

7-) Tablero control motobombas aireadoras

Rehabilitación total y puesta en funcionamiento del tablero de control de las motobombas aireadoras conformadas por

- 2 Guardamotores de 12 a 18 A
- 2 Contactores de 30 A
- 2 Pilotos de señalización
- 2 Pulsadores On Off
- Borneras de cableado

8-) Bombas sumergible poza séptica principal

Mantenimiento general a dos (2) motobombas sumergibles de solidos Evans de 1.5 Hp Hp c/u trifásicas descarga en 3" cabeza dinámica de 17m.

- Extracción de las motobombas del pozo
- Desarme y/o desmonte de las electrobombas
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rebobinado del estator si es requerido
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba
- Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador si es requerido
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas.
- Mantenimiento al sistema impulsor
- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga
- Calibración de protecciones y boya

9-) PLANTA DE BOMBEO HOTEL

Mantenimiento general a cuatro (4) motobombas de agua potable Barnes modelo QE2 150 de 15 Hp trifásicas 220VAC

- Desarme y/o desmonte de la electrobomba
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rebobinado del estator si es requerido
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba
- Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador.
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas.
- Mantenimiento al sistema impulsor

- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga
- Calibración de protecciones.

Estas motobombas debido a inconvenientes en el tablero de control a nivel de PLC están operando las 24Hrs del día. .Por esta razón se requiere un mantenimiento correctivo exhaustivo.

10-) Tableros Bombas de Hotel

Mantenimiento general a un (1) tablero conformado por:

- Dos (2) variadores de velocidad HOLIP HLP-A100 (Fuera de servicio actualmente)
- Un PLC FX3U DC24V debe ser reprogramado si es posible y/o reemplazado
- Fuente conmutada de 24Vdc
- Totalizador trifásico Siemens 50 A
- Dos contactores trifásicos de 20 A
- Bloque de distribución modular SDM9904
- Dos reles de control
- 2 Selector de 3 posiciones
- 2 Testigo encendido
- 2 Testigo falla

11-) Bombas sumergible achique

Mantenimiento general a una (1) motobomba sumergibles de solidos Evans de 1.0Hp monofásica 230 V

- Extracción de la motobombas
- Desarme y/o desmonte de las electrobombas
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rebobinado del estator si es requerido
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba
- Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador si es requerido
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas.
- Mantenimiento al sistema impulsor
- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga
- Calibración de protecciones y boya

12-) SISTEMA DE BOMBEO INCORPORACIÓN

Mantenimiento general a dos (2) motobombas IHM de 1.5 Hp c/u trifásicas

- Desarme y/o desmonte de la electrobomba
- Limpieza y pintura de los componentes.
- Toma de lecturas de resistencia y aislamiento
- Rebobinado del estator si es requerido
- Rectificación y compensación del eje y las tapas
- Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba
- Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador.
- Rectificación de eje
- Cambio de bornera
- Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas.
- Mantenimiento al sistema impulsor
- Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento
- Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga
- Calibración de protecciones

13-) Tanque hidroneumático de 100 L

Mantenimiento general a dos (2) tanques hidroneumáticos de 100 L c/u

- Calibración presión de operación de dos tanques hidroneumáticos
- Calibración transductor de presión análogo
- Reemplazo de membrana de tanque si es requerido

14-)Tableros Bombas de Incorporación

Mantenimiento general a un (1) tablero conformado por:

- Dos variadores de velocidad Delta MS300

	• 1 PLC Siemens Logo 8 • 1 Fuente conmutada de 50W • 1 Transformador de potencial 220VAC/110VAC • 3 Reles de control • Interruptor principal de 20 A • 2 Selectores de 3 posiciones • 2 Pulsadores de reinicio • Testigo encendido • Dos testigos de bomba operando • Dos testigos de bomba en falla **15-) SISTEMA DE BOMBEO ENTRADA VEHICULAR GUARDIA PRINCIPAL** Mantenimiento general a dos (2) motobombas IHM de 2.0 Hp c/u trifásicas • Desarme y/o desmonte de la electrobomba • Limpieza y pintura de los componentes. • Toma de lecturas de resistencia y aislamiento • Rebobinado del estator si es requerido • Rectificación y compensación del eje y las tapas • Suministro e instalación de rodamientos, empaquetaduras, cheques y sellos mecánicos originales compatibles con la electrobomba • Suministro e instalación de impulsor, voluta, adaptado plato sello, anillos, ventilador. • Rectificación de eje • Cambio de bornera • Suministro instalación y puesta en servicio de tubería acoples y accesorios para la instalación de las electrobombas. • Mantenimiento al sistema impulsor • Conexionado y cableado de las electrobombas para su puesta en funcionamiento • Armado y realización de pruebas de caudal y presión de descarga • Calibración de protecciones **16-) Tableros Bombas de Entrada vehicular guardia principal** A este tablero le fue removido el PLC de control y el variador de velocidad. Fue habilitado temporalmente para operar de forma manual. Se requiere la rehabilitación del tablero consistente en: • Suministro e instalación de dos variadores de velocidad de capacidad 2.0Hp 220V • Suministro e instalación de un PLC de control • Y demás elementos necesarios para que las motobombas queden operando en forma alternada operación automática. **17-) Sistema de Bombeo agua potable edificio Principal** Conformado por 4 motobombas Barnes de 20 Hp cada una. Realizar mantenimiento preventivo mensual **18-) Sistema de bombeo PTAP** Mantenimiento preventivo a la electrobombas Barnes de 1.5 Hp		

2				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	1.0 sistema de riego PTAR	
1.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
1.2	Mantenimiento correctivo	1
	2.0 Tanque hidroneumático de 500 L	
2.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
2.2	Mantenimiento correctivo	1
	3.0 Tablero **de control bombas de riego**	
3.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
3.2	Mantenimiento correctivo	1
	4.0 Bombas de vacío	
4.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
4.2	Mantenimiento correctivo	1
	5.0 Tableros Bombas de vacío	
5.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
5.2	Mantenimiento correctivo	1
	6.0 Bombas sumergible sistema con bacterias	
6.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
6.2	Mantenimiento correctivo	1
	7.0 Tablero control motobombas aireadoras	
7.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
7.2	Mantenimiento correctivo motobomba	1
	8.0 Bombas sumergible poza séptica principal	
8.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
8.2	Mantenimiento correctivo motobomba	1
	9.0 Planta de Bombeo Hotel	
9.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
9.2	Mantenimiento correctivo	1
	10.0 Tableros Bombas de Hotel	
10.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
10.2	Mantenimiento correctivo	1
	11 bombas sumergible achique	
11.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
11.2	Mantenimiento correctivo	1
	12.0 sistema de bombeo incorporación	
12.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
12.2	Mantenimiento correctivo	1
	13.0 Tanque hidroneumático de 100 L	
13.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
13.2	Mantenimiento correctivo	1
	14 tableros Bombas de Incorporación	
14.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
14.2	Mantenimiento Correctivo	1
	15.0 Sistema de bombeo entrada vehicular guardia principal	
15.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
15.2	Mantenimiento correctivo	1
	16.0 Tableros Bombas de Entrada vehicular guardia principal	
16.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
16.2	Mantenimiento correctivo	1
	17. Sistema de Bombeo agua potable edificio Principal	
17.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
17.2	Mantenimiento correctivo	1
	18. Sistema de bombeo PTAP	
18.1	Mantenimiento mensual preventivo	1
18.2	Mantenimiento correctivo	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
2.	El oferente deberá certificar por escrito que se somete a entregar los servicios a entera satisfacción de la Policía Metropolitana de Santa Marta.		
3.	El oferente certificará por escrito que dará aplicación a las buenas prácticas ambientales durante la ejecución de este contrato.		
4.	Garantizar la prestación del servicio solicitado, de acuerdo a la necesidad requerida.		
5.	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal calificado, para la ejecución del proyecto relacionado con el objeto del presente contrato y anexará hojas de vida debidamente diligenciadas,		

	firmadas y anexos los certificados de estudios técnicos, tecnológicos y/o universitarios que posean el personal técnico. Personal que cuente con capacitaciones para mantenimiento (PTAD-PTAR). Personal capacitado para realizar la programación de los variadores digitales y PLC. Ingenieros Electrónicos. Ingenieros ambientales Personal con experiencia en manejo de alta y baja tensión NOTA: Para constatar esta información se requiere que aporten los certificados que comprueben dichas capacitaciones y que cuenten con la experiencia.		
6.	El oferente deberá certificar qué cuenta con personal idóneo de alta y baja tensión con más de 3 años de experiencia, respecto a los técnicos que realizarán el trabajo contratado.		
7.	Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para esto tendrá que diligenciar el formulario **No. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		
8.	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario **No. 5 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).**		
9.	Impacto ambiental. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias. Diligenciar **formulario No. 7 (sistema de gestión ambiental).**		
10.	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal se compromete a responder en caso de ser adjudicatario del presente proceso por la calidad y garantía del trabajo realizado en la maquinaria que será intervenida de acuerdo a instrucciones del supervisor o jefe logístico de cada unidad.		
11.	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar el servicio en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta,		
12.	El oferente debe certificar en su oferta mediante documento firmado por representante legal que cuenta con la Infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato. La empresa o futuro contratista debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de salarios y seguridad social para los empleados.		
13.	El oferente deberá certificar que se compromete a realizar chequeo preventivo, de los parámetros y/o mantenimientos realizados durante la ejecución del contrato; hasta 6 meses después del plazo de ejecución sin cobrar valores adicionales.		
14.	Dado el caso que dentro del tiempo de la ejecución del contrato se requiera algún elemento, repuesto o servicio no relacionado o ítem no previsto se realizará 02 cotizaciones adicionales a la que entregue la empresa que prestará el servicio para elegir el menor valor cotizado.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
2.	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
3.	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
4.	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		

5.	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
6.	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
7.	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
8.	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		

PROPONENTE _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

- El precio unitario ofertado debe incluir el valor del IVA y no puede superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Entidad Contratante, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA``.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Precio Unitario Estimado (INCLUIDO IVA)	Precio Unitario Ofertado (INCLUIDO IVA)
1_sistema de riego PTAR				
1.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 936.553,80	
1.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 5.610.000,00	
2.0 tanque hidroneumático de 500L				
2.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 195.115,97	
2.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 3.237.712,73	
3.0 Tablero de control bombas de riego				
3.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 585.346,72	
3.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 7.140.000,00	
4.0 Bombas de vacío				
4.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 770.000,00	
4.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 1.888.507,39	
5.0 Tableros Bombas de vacío				
5.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 585.346,72	
5.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 1.980.000,00	
6.0 Bombas sumergible sistema con bacterias				
6.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 780.461,50	
6.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 3.570.000,00	
7.0 Tablero control motobombas aireadoras				
7.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 585.346,72	
7.2	Mantenimiento correctivo motobomba	1	$ 941.702,93	
8.0 Bombas sumergible poza séptica principal				
8.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 780.461,50	
8.2	Mantenimiento correctivo motobomba	1	$ 4.730.000,00	
9.0 Planta de Bombeo Hotel				
9.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 1.375.000,00	
9.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 4.760.000,00	
10.0 Tableros Bombas de Hotel				
10.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 780.461,50	
10.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 7.140.000,00	
11 Bombas Sumergible Achique				
11.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 624.369,20	
11.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 1.716.000,00	
12.0 Sistema de Bombeo Incorporación				
12.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 748.000,00	
12.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 1.716.000,00	

13.0 Tanque hidroneumático de 100 L				
13.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 390.230,75	
13.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 2.028.181,26	
14 Tableros Bombas de Incorporación				
14.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 585.346,72	
14.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 2.178.000,00	
15.0 Sistema de Bombeo Entrada Vehicular Guardia Principal				
15.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 715.000,00	
15.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 3.520.000,00	
16.0 Tableros Bombas de Entrada Vehicular Guardia Principal				
16.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 638.000,00	
16.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 7.140.000,00	
17. Sistema de Bombeo Agua Potable Edificio Principal				
17.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 638.000,00	
17.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 1.639.000,00	
18. Sistema de Bombeo PTAP				
18.1	Mantenimiento mensual preventivo	1	$ 390.230,75	
18.2	Mantenimiento correctivo	1	$ 869.000,00	
TOTAL				$

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del precio, el cual será el precio a contratar.

Los precios ofertados no deben de superar el precio de referencia (PRECIO TECHO) en ninguno de los Ítems, de lo contrario, dicha propuesta será rechazada.

El oferente debe entregar una oferta económica, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MESAN MIC 012 – 2025** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 012 – 2025**, convocado por la Policía Metropolitana de Santa Marta, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): (número telefónico) Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
11. Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto (lo que pase primero).

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mencion a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
PN MESAN MIC 012 – 2025

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARA FISCALES".

Ciudad_____ fecha_____
Señores
Policía Metropolitana de Santa Marta
Santa Marta

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número_____ en calidad de _____ de la empresa_____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS",** haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma oferente: _____

Firma del CONTADOR que certifica: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

Nota: Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador que firma la presente certificación.

FORMULARIO No. 5
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MESAN MIC 012-2025** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o

subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N° 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PN MESAN MIC 012 – 2025

Señores
Policía Nacional
Policía Metropolitana de Santa Marta

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO N° 7
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PN MESAN MIC 012 – 2025

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MESAN MIC 012-2025** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones